

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio

17792 Notificación de incoación de expedientes sancionadores en materia de transportes.

En uso de las competencias atribuidas por el art. 146 de la Ley 16/1987, de 30 de julio; Ley Orgánica 5/1987, de 30 de julio, y art. 31 del Decreto número 42/2005, de 6 de mayo (BORM núm. 108, de 13 de mayo), la La Directora General de Transportes y Puertos ha acordado la apertura de los expedientes sancionadores que a continuación se detallan:

N.º Expediente: SAT5416/2008

Denunciado: ASENSIO LOPEZ, JOSE MANUEL

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL PASAJE FRATERNDIDAD N.º 8

14010 CORDOBA (CORDOBA)

Hechos: REALIZAR UN TRANSPORTE PUBLICO, EN VEHICULO PESADO, CARECIENDO EL CONDUCTOR DE LAS HOJAS DE REGISTRO DEL APARATO DE CONTROL DE LA TARJETA DE CONDUCTOR O DE LOS DOCUMENTOS IMPRESOS OBLIGATORIOS QUE EXISTA OBLIGACION DE LLEVAR EN EL VEHICULO. PRESENTA UNICAMENTE LA TARJETA DE CONDUCTOR ALMACENANDO SOLO REGISTROS DE LOS DIAS 03/11/08, 10/11/08 Y 11/11/08, NO PRESENTANDO CERTIFICADO DE EXENCION. CONDUCTOR: CARDOSO HERNAN ARIEL (Y452042S). ARRENDADOR: OBRAS Y SERVICIOS MONEO SL. Matrícula: 9007-GDF.

Norma Infringida: R(CE) 3821/85

Observaciones Art. Infringido: Art.140.24 LOTT Art.197.24 ROTT

Sanción Propuesta: 2.001,00 Euros

Fecha Denuncia: 11/11/2008

Fecha Incoación: 07/07/2009

Matrícula:

N.º Expediente: SAT5417/2008

Denunciado: MENSAH QUARSHIE,SETH

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL JOSE MARIA PEREDA N.º 11 piso 1 pta. C

30880 AGUILAS (MURCIA)

Hechos: CIRCULAR UN SOLO CONDUCTOR REALIZANDO LA ACTIVIDAD DE LA CONDUCCION, EXCEDIENDO EN LOS TIEMPOS DE CONDUCCION DIARIA. EN DISCO DE FECHA 18/19 DEL ACTUAL (DICIEMBRE 2008) SE OBSERVA UN PERIODO DE CONDUCCION DE 10:30 H. PERIODO COMPRENDIDO ENTRE LAS 07:55 H. DIA 18 Y LAS 23:15 H. DEL MISMO DIA. EXCESO DE 0:30 H. SE TOMA

COMO PERIODO DE CONDUCCION 10 HORAS. SE RECOGE DISCO DIAGRAMA PARA SU REMISION A ESTA DIRECCION GENERAL. CONDUCTOR: PEDRO JIMENEZ LUENGO.

Norma Infringida: R(CE) 561/2006 Art. 6

Observaciones Art. Infringido: Art.142.3 LOTT Art.199.3 ROTT

Sanción Propuesta: 301,00 Euros

Fecha Denuncia: 19/12/2008

Fecha Incoación: 15/07/2009

Matrícula: 2981-CBM

N.º Expediente: SAT5418/2008

Denunciado: MENSAH QUARSHIE, SETH

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL JOSE MARIA PEREDA N.º 11 piso 1 pta. C
30880 AGUILAS (MURCIA)

Hechos: CIRCULAR REALIZANDO TRANSPORTE PUBLICO DE MERCANCIAS (TRANSPORTA 916 ARBOLES-VITIS VINIFERA- DESDE CORDOBA A CREVILLENTE) EN VEHICULO PESADO CARECIENDO DE AUTORIZACION. PRESENTA FOTOCOPIA DE UNA AUTORIZACION CADUCADA DE FECHA 31/03/08 N.º 10891987-2 MDP NACIONAL.

Norma Infringida: Art.140.1.9 LOTT Art.197.1.9 ROTT

Observaciones Art. Infringido:

Sanción Propuesta: 4.601,00 Euros

Fecha Denuncia: 19/12/2009

Fecha Incoación: 15/07/2009

Matrícula: 2981-CBM

N.º Expediente: SAT1959/2009

Denunciado: GONZALVEZ CUELLO, ANTONIO

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL LOS CLAVELES N.º 6 B
30007 SANTIAGO Y ZARAICHE, MURCIA (MURCIA)

Hechos: TRANSPORTAR PRODUCTOS ALIMENTICIOS, DESDE TORREVIEJA HASTA CABEZO DE TORRES, LLEVANDO UN PESO TOTAL DE 4200 KG ESTANDO AUTORIZADO PARA 3500 KG. EXCESO DE 700 KG, UN 20%. COMPROBADO EN BASCULA DE LA CARM.

Norma Infringida: Art. 55 LOTT

Observaciones Art. Infringido: Art.141.4 LOTT Art.198 ROTT

Sanción Propuesta: 1.701,00 Euros

Fecha Denuncia: 20/05/2009

Fecha Incoación: 06/07/2009

Matrícula: MU-7796-BD

N.º Expediente: SAT2072/2009

Denunciado: ALVARO TORRALVA, JESUS ZACARIAS

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL RONDA NORTE N.º 5

30594 POZO ESTRECHO, CARTAGENA (MURCIA)

Hechos: REALIZAR OPERACIONES DEL TRANSPORTE NO LLEVANDO INSERTADO EN EL TACOGRAFO LA HOJA DE REGISTRO (DISCO DIAGRAMA). EL CONDUCTOR MANIFIESTA HABER SALIDO DE VIAJE DE MOLINA DE SEGURA. CONDUCTOR: ANTONIO ALVARO TORRALBA.

Norma Infringida: R(CE) 3821/85

Observaciones Art. Infringido: Art.140.22 LOTT Art.197.22 ROTT

Sanción Propuesta: 3.301,00 Euros

Fecha Denuncia: 25/05/2009

Fecha Incoación: 14/07/2009

Matrícula: 5579-DBF

N.º Expediente: SAT285/2009

Denunciado: EMPRESA DE AUTOBUSES FIDELBUS, S.A.

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CR FUENTE ALAMO- ALHAMA, PJE. LA MOLINETA S/N N.º -

30320 FUENTE ALAMO (MURCIA)

Hechos: INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN DE SUSCRIBIR LOS SEGUROS QUE RESULTEN PRECEPTIVOS. CARECE DE SEGURO DE VIAJEROS.

Norma Infringida: Art.21 LOTT Art.5 ROTT

Observaciones Art. Infringido: Art.140.23 LOTT Art.197.23 ROTT

Sanción Propuesta: 3.301,00 Euros

Fecha Denuncia: 02/01/2009

Fecha Incoación: 08/04/2009

Matrícula: M-8198-KY

Asimismo, se hace saber que ha sido nombrado/a Instructor/a de los expedientes referidos a D.ª Josefina Aguilar Chordá, Jefe de Servicio de Inspección y Sanciones, que podrá ser recusado/a en los términos previstos en el art. 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

De conformidad con lo establecido en el artículo 146.2 de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres, el plazo máximo en que deberá notificarse la resolución del procedimiento sancionador será de UN AÑO, contado desde la fecha de iniciación del procedimiento. En el supuesto, de que vencido dicho plazo no se haya dictado y notificado la resolución se producirá la CADUCIDAD del expediente con los efectos establecidos en el artículo 92 de la citada Ley 30/1992.

Y para que conste y les sirva de notificación legal en los términos del artículo 59.5 de la Ley 30/1992, al haber resultado desconocidos en su último domicilio conocido o, en su caso, intentada sin efecto la notificación, se inserta la presente



haciendo saber al interesado que dispone de un plazo de quince días para manifestar por escrito lo que a su derecho convenga aportando o proponiendo las pruebas de que, en su caso, intente valerse; computándose a partir del día siguiente al de la publicación de este edicto, en virtud de lo establecido en el art. 210 del R.D. 1211/1990, de 28 de septiembre.

Murcia, a 03 de noviembre de 2009.—La Subdirectora General de Transportes,
Carmen Diges Mira.